

que es S'no anchurono, y de toda comodidad para
tala Caballería por que transviven las Aguas
limpias, en el tiempo de la Empresora del Labrador,
y el mismo en que ha vivido en otros tiempos los
tropa aquenales en esta villa, cuando el agua
con cubos a los tornos de cada casa, quieren los
cicados para el Intento; que aunque ameno
distancia siendo más cerca la que provinie
de la villa: de Tanta de la que pudieren
disponerse mucho abrevador con los propios bue
cos, en el sitio quieren el labrador de arriba
sobre el inconveniente de no estar en el pa
rante el agua, pudiendo sus bandas faltar por
en la encabecada, y si en estas ocurrencias son
indispensables gobernadas de los Hñ y Beneficio
de la Huerta, y Hacienda, ha de ser preciso que
sean en el labrador, y destinado en lo Tanto
de aguas, parecia mas conveniente quedarse
siendo reprovisionada en este sitio, en donde
seguia la permanencia de los labradores disponiendo
en donde con los propios comodidades para el servi
cio de la Caballería: conciencia representar y ver
dades y resultados cumplir la villa que
lo penda de sus facultades, y estorba el organo
do que sea expediente por parte del R. P. Jefe
de que atendiendo que actualmente ha mu
erto la Caballería en el horro del Puerto de los
Lobos, sin fuerza ni señalamiento de la villa
nidera H. m. y que se resalte adeusto el
comandante alta tenencia del labrador
se de orden del Comandante de los Agudos
para que mande Colonia en esta noche, la
quencaizar el pozo, solo para el servicio
de tropa, sin dar, ni causar daño, que no cubren